



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0031390/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°714/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°714/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder a la señora Profesora Doctora **MARÍA ALEJANDRA STICCA**, Legajo 38259 – licencia con goce de haberes, a partir del día 18 de junio de 2018 y hasta el día 22 de junio de 2018 – ambos inclusive – en un cargo de Profesora Asistente – dedicación simple (Cod.115), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público y en un cargo de Profesor Adjunto – dedicación semiexclusiva – (Cod.110), en el carácter de Coordinadora Académica del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, con cargo al Art.49, Ap.I, inc.c), Cap.VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORIANO SOLLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°266/2018

Dr. GUILLENMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA